Autorizan transferencia de recursos a favor de ELECTROCENTRO S.A., para mejoras en las instalaciones eléctricas de dos proyectos de electrificación rural

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 527-2013-MEM/DM

Lima, 26 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal e) de la Décima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias de recursos a favor de las empresas concesionarias de distribución eléctricas estatales, destinadas exclusivamente a financiar inversiones adicionales para mejoras, ampliaciones y reforzamientos de la infraestructura eléctrica de las empresas distribuidoras de electricidad, que abastecen el servicio eléctrico rural;

Que, la referida disposición establece que las transferencias de los recursos se financiarán con cargo al presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del pliego Ministerio de Energía y Minas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, las que se autorizarán mediante resolución del titular del pliego, previa suscripción de convenios, celebrados entre el Ministerio de Energía y Minas y las empresas involucradas, quedando prohibido, bajo responsabilidad, destinar los recursos autorizados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en aplicación del artículo 53 del Reglamento de la Ley Nº 28749 – Ley General de Electrificación Rural, aprobado por Decreto Supremo Nº 025-2007-EM y cuyo procedimiento ha sido regulado por la Directiva Nº 002-2013-MEM/DGER, se autoriza realizar las transferencias para las inversiones adicionales que sean requeridas, para subsanar deficiencias en la construcción de acuerdo a las normas técnicas de electrificación rural y/o para ampliar la cobertura del servicio eléctrico rural, que serán financiados por la Dirección General de Electrificación Rural - DGER con los recursos para electrificación rural;

Que, mediante Oficio Nº GR-985-2013, de fecha 19 de noviembre de 2013, la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. -ELECTROCENTRO S.A., ha solicitado a la Dirección General de Electrificación Rural del Pliego 016 – Ministerio de Energía y Minas recursos económicos, para mejoras en las instalaciones eléctricas de dos (2) proyectos de electrificación rural, que se detallan en el Anexo 01, sustentado con su respectivo informe técnico;

Que, mediante Memorándum Nº 0780-2013/MEM/DGER-JEST, la Dirección General de Electrificación Rural, del Pliego Institucional, ha dado conformidad al informe técnico y a la solicitud de Transferencia de Recursos, a favor de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE

ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. - ELECTROCENTRO S.A., por el monto de S/. 6 350 697,89, para mejoras en las instalaciones eléctricas de dos (2) proyectos de electrificación rural, detallados en el Anexo 01, transferencia que se realizará con cargo a los recursos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Ministerio de Energía y Minas ha suscrito un Convenio Específico con la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. - ELECTROCENTRO S.A., para la transferencia de recursos, para mejoras, ampliaciones y reforzamientos de la infraestructura eléctrica, de acuerdo a lo establecido en la Décima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y la Ley Nº 29952 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Vice Ministro de Energía;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una Transferencia de Recursos por la suma total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 350 697,89), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 005- Dirección General de Electrificación Rural del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas, para el Año Fiscal 2013, a favor de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. - ELECTROCENTRO S.A., para mejoras en las instalaciones eléctricas de dos (2) proyectos de electrificación rural, según Anexo 01.

Artículo 2º.- La transferencia antes citada se efectuará según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

GENERICA DE GASTO: 2.5 OTROS GASTOS

Artículo 3º.- Los recursos, materia de la Transferencia autorizada, serán destinados exclusivamente para el fin indicado en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, no pudiendo ser destinados, bajo responsabilidad; a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4º.- Los términos y obligaciones de la Transferencia de los Recursos serán los previstos en el Convenio de Transferencia para el mejoramiento, ampliación y reforzamiento de proyectos de electrificación rural, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. - ELECTROCENTRO S.A.

Artículo 5º.- La empresa que recibe la Transferencia de Recursos informará a la Unidad Ejecutora Nº 005 - Dirección General de Electrificación Rural, el avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos con relación a su cronograma de ejecución y en las disposiciones contenidas en el Convenio referido en el artículo que antecede. EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. - ELECTROCENTRO S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MERINO TAFUR
Ministro de Energía y Minas

ANEXO 01

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO S.A.

Nº	PROYECTO	MONTO (S/.)
1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE RECLOSERS, SECCIONADORES, PARARAYOS, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y SECCIONADORES EN LOS SISTEMAS ELECTRICOS HUANCAVELICA RURAL Y PAMPAS – ELECTROCENTRO S.A.	3 959 952,54
2	SUMINISTRO Y MONTAJE DE RECONECTADORES DE MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR RURAL DEL SISTEMA ELECTRICO PICHANAKI – ELECTROCENTRO S.A.	2 390 745.35

1019772-1